

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 11 DE ENERO DE DOS MIL DOCE.**

**SESION N. 2**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTA**

DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL.

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. JULIO LÓPEZ MADERA  
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO  
DA. ROSA MA. GANSO PATON  
DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL  
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES  
D. ALBERTO VERA PEREJON

Da. MA. ISABEL SANCHEZ CARMONA , Interventora

D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS Secretario.

En la Villa de Pinto, siendo las doce horas, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto bajo la Presidencia de **DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL** Alcaldesa Presidenta, los señores arriba indicados, asistidos de la Secretaria Acctal. que suscribe, y de la Interventora al objeto de celebrar la sesión ordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la Sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **APRUEBA** el Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de enero de 2012.

**2.- CONCEJALÍA DE FAMILIA , ASUNTOS SOCIALES Y FORMACIÓN Y EMPLEO**

**2.1 MODIFICACIÓN DE CUANTÍA DE LA AYUDA ECONÓMICA CONCEDIDA EN CONCEPTO DE MEJORA DE HABITABILIDAD .**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejalía Delegada de Familia, Asuntos Sociales y Formación y Empleo que en extracto dice:

*"Visto el informe emitido por la Técnica de la Concejalía de Familia y Asuntos Sociales, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, que dice:*

*"Visto el expediente de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con D.N.I. xxxxxxxxxxxx, con domicilio en C/ San Martín, x sobre solicitud de ayuda económica en concepto de Mejora de las condiciones de Habitabilidad de la vivienda presentada con fecha 08 de junio de 2011 en el que solicita: "Sustitución de plato de ducha normalizado por adaptación geriátrica de baño".*

*Visto que a finales del mes de agosto de 2011 sufrió una avería en el domicilio que la obligó a la instalación de termo eléctrico para poder disponer de agua caliente y solicitó la modificación de la ayuda .*

*Desde los Servicios Sociales Municipales se valora la idoneidad de la modificación de la ayuda solicitada por ser más prioritario el disponer de agua caliente que la adaptación geriátrica del baño, teniendo ésta un carácter preventivo.*

*Visto que en Junta de Gobierno Local de fecha 16 de Octubre de 2011, se aprobó conceder a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx ayuda económica para mejora de habitabilidad por importe de 315 €.*

*Dado que la factura presentada por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con fecha 06 de septiembre de 2011 asciende a 194,69 €, se propone la modificación de la cuantía y concepto aprobados en Junta de Gobierno Local de 16 de Octubre de 2011 siendo la nueva cuantía a conceder de 194,69 € por instalación de Termo Eléctrico.*

*Por todo lo expuesto, sería conveniente modificar la ayuda económica aprobada en la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de Octubre de 2011, en los términos anteriormente expuestos.*

*Visto el informe emitido por la Intervención Municipal que consta en el expediente."*

La Junta de Gobierno Local vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Modificar la cuantía de la ayuda económica concedida en concepto de Mejora de Habitabilidad a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en Junta de Gobierno Local de fecha 16 de octubre de 2011 por importe de 315,00 €, en el sentido de que el importe correcto sea de 194,69 € al ser esta la cuantía abonada por la interesada por la instalación de Termo Eléctrico, concepto para el cual se le concede la ayuda económica.

**SEGUNDO.-** Reintegrar el importe de 120,31 € a la partida 040.232.480.21 del presupuesto de 2011.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado/a o interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos.

### **3.- DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos los siguientes;

**1.-** Sentencia de fecha 21 de Diciembre de 2011, dictada por el Juzgado número 10 de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en relación al Procedimiento ordinario n. 89/ 2011 interpuesto por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en nombre de la Mercantil La Boutique de la Reforma SL. por reclamación de pago de facturas pendientes, **cuyo fallo dice lo siguiente:**

"Debo estimar y estimo en parte el recurso contencioso administrativo interpuesto por el letrado xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en nombre de la Boutique de la Reforma S.L. contra la desestimación presunta de la reclamación de pago por la actora efectuada al Ayuntamiento de Pinto para el pago de la suma de 15.098 euros importe de diversas facturas pendientes derivadas de las resoluciones de fecha 3 y 5 de noviembre de 2008 y 20 de enero de 2009 de la Concejalía de Hacienda y la de Deportes de Pinto, resolución que dejamos sin efecto por ser contraria a derecho y en su virtud condenamos al Ayuntamiento de Pinto al pago a la recurrente de la suma de quince mil noventa y cuatro euros con ochenta y ocho céntimos de euro con los intereses reclamados tal y como se establece en las bases de esta Sentencia así como los intereses legales de la cantidad resultante desde la fecha de interposición del recurso ( 5 de abril pasado). Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 106.3 de la LJCA de 13 de julio de 1998 . Todo ello sin hacer pronunciamiento en orden a las costas de esta instancia."

**La Junta de Gobierno Local se da por enterada de la Sentencia referenciada que consta en el expediente.**

**2.-** Auto de fecha 22 de Diciembre de 2011, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo n. 23 de Madrid en relación con el Procedimiento abreviado 398/2006 interpuesto por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx sobre funcionarios públicos por compensación económica, **cuyo fallo dice lo siguiente:**

"No procede la conversión en el equivalente de los derechos no disfrutados por el recurrente y, en consecuencia tener por finalizado el incidente y por ejecutado el Auto de 10 de diciembre de 2009."

**La Junta de Gobierno Local se da por enterada del Auto referenciado que consta en el expediente.**

### **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan ruegos ni preguntas.

Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, la Señora Presidenta dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las doce horas y quince minutos en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, la Secretaria acctal. que doy fe.